

**PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS  
HUMANOS 2014-2018**

**INFORME DE AVANCE Y RESULTADOS 2018**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

# ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
MARCO NORMATIVO.....	3
RESUMEN EJECUTIVO.....	4
AVANCE Y RESULTADOS.....	6
Objetivo 1. Lograr la efectiva implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos.....	6
Resultados.....	6
Resultados de los indicadores del Objetivo 1.....	7
Objetivo 2. Prevenir las violaciones de derechos humanos.....	8
Resultados.....	8
Resultados de los indicadores del Objetivo 2.....	9
Objetivo 3. Garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos.....	10
Resultados.....	10
Resultados de los indicadores del Objetivo 3.....	11
Objetivo 4. Fortalecer la protección de los derechos humanos.....	12
Resultados.....	12
Resultados de los indicadores del Objetivo 4.....	13
Objetivo 5. Generar una adecuada articulación de los actores involucrados en la política de Estado de derechos humanos.....	14
Resultados.....	14
Objetivo 6. Sistematizar información en materia de derechos humanos para fortalecer las políticas públicas.....	16
Resultados.....	16
Resultado del indicador del Objetivo 6.....	17
ANEXO. FICHAS DE LOS INDICADORES.....	18
SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	29

# MARCO NORMATIVO

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en el numeral 32 del Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 2013, el cual enuncia que:

*“Las dependencias y entidades deberán difundir y publicar en sus páginas de Internet, los programas a su cargo, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas.”*

## RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Nacional de Derechos Humanos 2014 - 2018 (PNDH), publicado el 30 de abril de 2014, llega a su término. Su implementación y resultados dan cuenta de las acciones realizadas por el Estado Mexicano en aras de alcanzar las metas planteadas al inicio de la administración. Los retos continúan siendo muchos, pero los avances son definitivos, particularmente en lo que respecta a la promoción del concepto de derechos humanos a lo largo y ancho del país.

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece la obligación para todas las autoridades en el ámbito de su competencia de respetar, garantizar, promover y proteger los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; de ahí la importancia de capacitar a las y los servidores públicos sobre la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011 (RCDH).

Durante el período 2014 – 2018, la Secretaría de Gobernación, en colaboración con distintos ámbitos y órdenes de gobierno, logró capacitar a cerca de 50,000 servidoras y servidores públicos federales, estatales y municipales, en sus obligaciones constitucionales de derechos humanos, lo cual impactó favorablemente en el cumplimiento del PNDH en su primer objetivo, y con ello, se fortaleció la vinculación entre dependencias y entidades públicas para continuar los procesos de capacitación en los años por venir.

Desde el comienzo del Programa Nacional, se observó un gran compromiso gubernamental en materia de capacitación y sensibilización de las y los servidores públicos sobre los principios y alcances de la RCDH en el quehacer gubernamental.

La capacitación fue pieza clave en el proceso de disminución de violaciones a derechos humanos, pues los conocimientos y las enseñanzas en la aplicación práctica de las obligaciones de derechos humanos permitieron dimensionar la importancia de la persona y su dignidad, a la luz de la legislación nacional y el derecho internacional de los derechos humanos, como un conjunto armónico posible para nuestro país.

Las cifras de personas capacitadas en el periodo de vigencia del PNDH fueron las siguientes:

Año	Servidores públicos capacitados
2013	1,640
2014	8,666
2015	6,470
2016	15,251
2017	8,929
2018	5,204
Total	46,160

Para la actualización y armonización de manuales, reglamentos y demás disposiciones internas para adecuarlos a la RCDH, se estableció una Mesa Permanente de revisión normativa, en la que se analizaron los contenidos de diversos ordenamientos de naturaleza administrativa para hacerlos congruentes con los principios de derechos humanos establecidos en la CPEUM.

La Secretaría de Gobernación (SEGOB), en colaboración con distintas instancias, elaboró la Guía para la Armonización de la Normatividad Administrativa conforme a los Principios Constitucionales de Derechos Humanos.

En lo que respecta a la promoción de la armonización legislativa destaca el trabajo desempeñado en los municipios de México, para que cuenten con un bando municipal acorde a la Reforma, y así, evitar que existan contradicciones o lagunas legales entre los órdenes de gobierno y autoridades.

Otra vía para impulsar el trabajo conjunto, fue la celebración de diversos convenios de colaboración entre distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), en ese tenor, resalta la celebración del convenio de colaboración entre la SEGOB y el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), cuyo objeto es impulsar la capacitación de la sociedad civil, en el marco de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos (CPGMDH).

Sobre la ampliación de la participación social en los espacios de diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de derechos humanos, la Secretaría Técnica de la CPGMDH, publicó una convocatoria abierta dirigida a OSC, instituciones académicas y personas físicas para sumarse a los trabajos de dicha Comisión.

Como resultado del esfuerzo realizado por las dependencias y entidades de la APF para generar un México incluyente, garantizando la equidad e igualdad de género, y previniendo así, violaciones a derechos humanos, se duplicó la capacitación en temas de igualdad y no discriminación, perspectiva de género e igualdad laboral, hostigamiento sexual y acoso sexual entre otros, impulsando la consolidación entre las y los servidores públicos, de una cultura de respeto a la diversidad que conforma nuestro país.

Es de resaltar la obtención por parte de la Secretaría de Marina del Primer Lugar del Premio a la cultura de Igualdad de Género en la Administración Pública Federal "Amalia de Castillo Ledón", en reconocimiento a la institucionalización de los principios de igualdad y no discriminación en una institución castrense.

Y de conformidad con el artículo 3 de la CPEUM, el cual establece el derecho de toda persona a recibir educación básica, la Secretaría de Educación, a través del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo y del Programa Especial de Certificación, brindó atención educativa a 1, 217,708 personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad como lo son niñas, niños, personas jornaleras agrícolas, indígenas, personas adultas mayores, madres jóvenes y/o en situación de embarazo.

Para prevenir violaciones de derechos humanos, el Estado mexicano desplegó diversas acciones en cuanto a profesionalización y fortalecimiento institucional, ya que durante el 2018 se crearon diversas Unidades, fiscalías y se diseñaron protocolos para la atención de las problemáticas más apremiantes. También a través del uso de herramientas tecnológicas, las instituciones han podido acercar el conocimiento a muchos sectores de la población (servidores públicos y ciudadanía), de manera gratuita y especializada.

La desaparición forzada y la tortura son conductas que vulneran los derechos a la vida, a la libertad, a la seguridad personal, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la identidad y a la dignidad, en razón de ello, se llevaron a cabo las siguientes acciones: Creación de la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura y de la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, así como la publicación del "Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares".

Como un esfuerzo para garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de su labor en la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y del periodismo,

continuaron los trabajos de fortalecimiento de los mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad existentes.

En ese sentido destaca la aprobación de los "Lineamientos para el reconocimiento a la labor de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas" diseñados y emitidos por parte de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (MPPDDHP).

Como uno de los esfuerzos para fortalecer la protección de los derechos humanos y fomentar la colaboración con el sector empresarial en la construcción de una cultura de responsabilidad social empresarial con perspectiva de derechos humanos, se suscribió el documento orientador "Objetivos, Estrategias y Acciones Coordinadas en materia de Derechos Humanos y Empresas", entre la SEGOB y el Consejo Coordinador Empresarial, el cual fue presentado ante el Mecanismo Periódico Universal, en Ginebra Suiza en noviembre 2018.

Otra de las estrategias del PNDH consistió en fortalecer los mecanismos de vinculación con las entidades federativas, con el objeto de impulsar la elaboración de políticas públicas de derechos humanos, en 2018 la SEGOB acompañó la elaboración y presentación de ocho Programas Estatales de Derechos Humanos (PEDH).

Con el objeto de implementar políticas públicas de derechos humanos a nivel local, con particular atención a grupos en situación de vulnerabilidad, tales como: mujeres, niños, niñas y adolescentes, indígenas, afromexicanos y migrantes, en octubre de 2018 se presentó y formalizó el "Proyecto Piloto de Municipios Fronterizos de Derechos Humanos".

Como uno de los esfuerzos para contar con información sistematizada que mida el goce y ejercicio de los derechos humanos en México, en octubre se presentó la Plataforma del Sistema Nacional de Evaluación del Nivel de Cumplimiento de los Derechos Humanos (SNEDH), proyecto que se desarrolló junto con el Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México, herramienta que contiene información sobre los derechos económicos, sociales y culturales.

El presente informe representa el quinto y último en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 01/2013 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se corresponde al fin de un ciclo político- administrativo en nuestro país.

# AVANCE Y RESULTADOS

## Objetivo 1. Lograr la efectiva implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos

Los derechos humanos son un concepto que actualmente forma parte de la vida cotidiana de los mexicanos, como del quehacer gubernamental. El reconocimiento de la dignidad de las personas y velar por el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, es la razón de ser del Estado mexicano.

A pesar de que el cambio de paradigma tiene ya más de siete años, las implicaciones del mismo no eran de conocimiento general, lo que implicaba un obstáculo a la construcción de la cultura de respeto a los derechos humanos de las personas que viven y transitan en México.

En consecuencia, el presente programa estableció como el primero de sus objetivos, conjuntar esfuerzos para dar a conocer los contenidos y alcances de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos del 10 de junio de 2011. Los avances y resultados alcanzados en lo que respecta a la promoción de las implicaciones de dicha Reforma, son alentadores, ya que, como da cuenta el presente apartado, tanto las entidades y dependencias federales, los poderes, las entidades federativas, los municipios y la sociedad civil, se sumaron de manera decidida al esfuerzo de sensibilización y capacitación de las y los servidores públicos de todos los órdenes y ámbitos, así como su difusión entre la ciudadanía.

Los resultados alcanzados en materia de capacitación de servidores públicos, superaron la meta originalmente programada y en materia de armonización de la normatividad administrativa, se reporta que todas las

secretarías de Estado cuentan con propuestas en materia con enfoque de derechos humanos.

## Resultados

En cuanto a las acciones de capacitación y sensibilización a servidores públicos de la APF en los contenidos e implicaciones de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos, la SEGOB capacitó a 4,292 servidoras y servidores públicos sobre sus obligaciones constitucionales en la materia.

El resultado del proceso de revisión normativa derivó en un gran trabajo conjunto a cargo de las 17 dependencias que integran la Administración Pública Federal y se llegó a la meta trazada en el Indicador 1.2 del presente Programa, pues al día de hoy el 100% de las dependencias federales han realizado procesos de armonización normativa al interior de sus dependencias con lo cual se garantiza la implementación de la reforma de derechos humanos a nivel normativo.

Al cierre de 2018, en el marco de los trabajos del Convenio de Colaboración entre la SEGOB y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), se llevaron a cabo 20 Seminarios Regionales en 17 entidades federativas, con lo que se capacitó a 6,962 servidoras y servidores públicos en el conocimiento y aplicación de la RCDH.

El 18 de abril, tuvo lugar la firma del Convenio de Colaboración entre la SEGOB y el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), con la finalidad de coordinar acciones de capacitación dirigidas a la sociedad civil organizada, en el marco de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos (CPGMDH) y fomentar mecanismos de diálogo con las OSC para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

### Resultados de los indicadores del Objetivo 1

Nombre	Línea base	2014	2015	2016	2017	2018	Meta 2018
Índice de capacitación a servidores públicos sobre la reforma constitucional en materia de derechos humanos (Anual)	37.0% (2013)	62.5%	75.7%	101.2%	121.9%	130.0%	<b>93.0%</b>
Porcentaje de avance en la elaboración de propuestas de armonización de la normatividad administrativa de las dependencias del Gobierno de la República conforme a la reforma constitucional (Anual)	0.0% (2013)	17.6%	47.1%	70.6%	94.1%	100%	<b>100%</b>

Nota: Datos al 31 de diciembre de 2018.

## Objetivo 2. Prevenir las violaciones de derechos humanos

Reconociendo la existencia de un número considerable de violaciones a los derechos humanos, así como una todavía incipiente cultura de respeto a los derechos humanos, el Estado mexicano ejecutó diversas acciones de capacitación, formación y sensibilización a gran escala de la mano de herramientas tecnológicas para la capacitación especializada en la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

Lo anterior, implicó la ejecución de acciones encaminadas a la transversalización de distintas perspectivas: derechos humanos, género, igualdad y no discriminación, tanto en el ámbito gubernamental, como en el sistema educativo nacional.

El presente apartado, da cuenta del importante desarrollo y alcance de ciertos modelos de formación que incorporan temáticas actuales y de gran pertinencia, como es el caso de las acciones dirigidas a la prevención del embarazo adolescente, del abuso sexual infantil y/o acoso escolar, violencia contra las mujeres, envejecimiento, vejez, resolución de conflictos y cultura de la paz.

Asimismo, el Gobierno de México trabajó en temas encaminados a la lucha anticorrupción, así como en el fortalecimiento de los mecanismos de control de la actividad gubernamental.

## Resultados

El 6 de marzo la SEMAR obtuvo el primer lugar del Premio a la Cultura de Igualdad de Género en la Administración Pública Federal "Amalia de Castillo Ledón", en reconocimiento a la institucionalización de los principios de igualdad y no discriminación para alentar a las mujeres que deseen hacer carrera en las Fuerzas Armadas Mexicanas, un ambiente en el que se promueva el liderazgo y el empoderamiento de las mismas.

La SEP brindó atención educativa a 1, 217,708 personas, mediante el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en los niveles de Alfabetización, Primaria y Secundaria y a través del Programa Especial de Certificación (PEC), para primaria y secundaria. La atención se focalizó en grupos vulnerables como: niñas, niños, personas jornaleras agrícolas, indígenas, personas adultas mayores, madres jóvenes y/o en situación de embarazo.

Asimismo, la SEP coordinó con autoridades de las 32 entidades educativas, el diseño y publicación de sus protocolos a partir del documento: "Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso

sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica". Con ello, se busca prevenir situaciones y conductas de riesgo. Actualmente se cuenta con 32 protocolos estatales publicados en el sitio del Programa Nacional de Convivencia Escolar, los últimos dos fueron difundidos en agosto 2018.

El 21 de junio, *Save the Children* y la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) firmaron un convenio de colaboración para el diseño e impartición del Diplomado en línea sobre los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes con perspectiva de género, con la finalidad de fortalecer las habilidades y conocimientos de estudiantes, docentes, público en general y servidores públicos, sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, el sistema de protección integral y mecanismos de protección especial.

## Resultados de los indicadores del Objetivo 2

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta 2018
Índice de resolución de conflictos de impacto regional. (Mensual)	57.71% (2012)	59.72	59.29%	61.36%	64.91%	85.77	75.86 %	<b>71.0%</b>
Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados en contra de servidores públicos de la Administración Pública Federal por violaciones a derechos humanos derivados de recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (Bienal)	83.3% (2014)	NA	83.3%	NA	70.45	NA	58.20%	<b>60.0%</b>

Nota: Datos al 31 de diciembre de 2018.

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

### **Objetivo 3. Garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos**

El Estado Mexicano busca el reconocimiento pleno de los derechos humanos de todas las personas, por ello, la prioridad es la transversalidad de la perspectiva de derechos humanos en las políticas públicas; perspectiva que debe permear en todos los poderes y órdenes de gobierno.

Con la implementación de la RCDH, así como del PNDH, las dependencias y entidades de la APF conciben como eje rector para la construcción de políticas públicas, el enfoque de derechos humanos, garantizando así el ejercicio y goce de los mismos.

El presente objetivo da muestra de importantes avances en temáticas de gran relevancia para México, ya que se publicaron importantes Acuerdos en materia de tortura, desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.

Asimismo, se informa de acciones dirigidas a garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad, como es el caso de personas indígenas, personas privadas de su libertad, población LGBTTTI, personas con discapacidad, adultos mayores, ejidatarios y comuneros.

También se da cuenta del reconocimiento a las y los defensores de derechos humanos y periodistas, así como de los servicios brindados a las víctimas de delitos y de violaciones de derechos humanos.

#### **Resultados**

El 26 de enero se publicó el Acuerdo A/006/18 por el que se crea la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura y se establecen sus atribuciones, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 55 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Tortura, el cual señala que las instituciones de procuración de justicia deberán crear Fiscalías Especiales autónomas con plena autonomía técnica y operativa para coordinar las investigaciones en la materia.

De conformidad con lo que establece la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el 16 de febrero se crea la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada mediante el Acuerdo A/013/18, como la unidad encargada de iniciar, dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones relacionadas con los delitos señalados en la Ley General.

El 14 de marzo la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos

Humanos y Periodistas, integrada por SEGOB, PGR, CNS, SRE, CNDH y el Consejo Consultivo, realizó un reconocimiento a las y los defensores de derechos humanos y periodistas que, desde distintos puntos del territorio mexicano, protegen y promueven los derechos económicos, sociales y culturales; particularmente a quienes defienden los derechos de los pueblos indígenas y el derecho a la tierra y el territorio.

El 16 de julio se publicó el “Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares”, con el cual se busca establecer políticas de actuación y procedimientos apegados a los estándares internacionales de derechos humanos para el delito de desaparición y una guía para las distintas etapas del procedimiento penal que asegure una investigación exhaustiva y la no revictimización de las víctimas u ofendidos.

El 9 de agosto la CNS firmó un Convenio con el INALI y la CDI para la generación de materiales pedagógicos y administrativos en lenguas indígenas e impulsar la traducción textual y de audio de la “Cartilla de Derechos de las Personas privadas de su Libertad” en los Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS). Actualmente se cuenta con la traducción a seis lenguas: Maya, Zapoteco de la planicie costera, Ch’ol del noreste, Ch’ol del sureste, Tzeltal y Tsotsil.

Para garantizar el acceso a la justicia igualitaria, el 29 de agosto la PGR presentó el “Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género”, diseñado en colaboración con el CONAPRED y OSC; el documento establece reglas de actuación que el personal deberá seguir cuando alguna persona de la comunidad LGBTTTI acuda ante una autoridad de procuración de justicia federal o local.

El 23 de octubre se publicó el “Acuerdo por el que se instala el Comité Nacional para la Implementación y el Seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y se emitieron los Lineamientos para su organización y funcionamiento”, con el objeto de garantizar el cumplimiento nacional, estatal y municipal del Consenso de Montevideo, y con ello, mejorar la calidad de vida y superar las desigualdades en el marco de los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

En cuanto a la excarcelación de indígenas e intérpretes - traductores en lenguas indígenas, la CDI logró excarcelar a 320 personas indígenas (283 hombres - 37 mujeres) que se encontraban en diversos centros de reclusión del país. También apoyó en diligencias de carácter penal y/o administrativas con la participación de intérpretes - traductores en lenguas indígenas.

### Resultados de los indicadores del Objetivo 3

Nombre	Línea base	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta 2018
Índice de Integridad Física de <i>CIRI Human Rights Data Project</i> (Bienal)	2.0 (2011)	NA	ND	ND	ND	ND	ND	ND	<b>3.0</b>
Índice de avance en el retiro de reservas y declaraciones interpretativas de los Tratados Internacionales de derechos humanos (Anual)	26.9% (2014)	NA	NA	26.9%	26.9%	26.9%	26.9%	26.9%	<b>70.0%</b>

Nota: Datos al 31 de diciembre de 2018.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador no se encuentra disponible.

- El Indicador Índice de Integridad Física de *CIRI Human Rights Data Project* no se reportará en el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 por razones ajenas a la Secretaría. La página electrónica que albergaba la información sobre este indicador aparece fuera de servicio. Si bien, existe otra página electrónica bajo el dominio <http://www.humanrightsdata.com/> que contiene la información de años anteriores, la página no se encuentra avalada por ninguna institución por lo que no se considera una fuente confiable.

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

## Objetivo 4. Fortalecer la protección de los derechos humanos

Para fortalecer la protección de los derechos humanos, se trabajó en el mejoramiento y accesibilidad de los mecanismos de exigibilidad. Muchas de las acciones se encaminaron a facilitar el acceso a los grupos que históricamente han tenido mayores dificultades.

En ese sentido, se cuenta con avances importantes en lo que respecta a la traducción de Cartillas de Derechos Humanos, así como de textos con los derechos mínimos de usuarios de servicios, a diferentes lenguas indígenas. Asimismo, se continuaron los esfuerzos por acreditar y certificar a traductores indígenas en el ámbito de administración y procuración de justicia, con la finalidad de dotar con las herramientas mínimas a dichos grupos.

En materia de atención a víctimas se continuó con esfuerzo por brindarles atención integral y oportuna con perspectiva de derechos humanos.

También se trabajó para que el sector privado se sume al esfuerzo de hacer de México una sociedad de derechos. Por lo anterior, durante 2018 hubo un intercambio continuo con representantes de diversas cámaras y/o gremios con el objeto de transmitirles la importancia de contar con dicho sector en la construcción de una cultura de respeto. El sector empresarial mostro interés y reconoció su papel en la protección y promoción de los derechos y libertades de las personas.

### Resultados

El 16 de febrero, se publicaron en el DOF los Acuerdo A/013/18 por el que se crea la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) y el A/012/18 por el que se reforma el diverso A/117/15, por el que se crea la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes (UIDPM) y el Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación.

En lo que respecta a la atención integral a víctimas con especificidades en género, el 23 de marzo fue inaugurado el Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) en Yauatepec, Morelos y el 2 de mayo, el de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, actualmente la Red de CJM cuenta con 42 unidades en 27 entidades federativas, con excepción de Baja California, Nuevo León, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

El CONAPRED realizó la traducción de textos con los derechos mínimos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones; las herramientas y acciones que ha implementado el Instituto Federal de

Telecomunicaciones (IFT) para promover el empoderamiento y alfabetización de usuarios, el derecho a la igualdad y no discriminación de los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, mujeres y personas mayores, a nueve lenguas indígenas nacionales (mixteco, huichol, náhuatl, otomí, tarahumara, maya, purépecha y zapoteco ).

El 15 de octubre, se suscribió el documento orientador “Objetivos, Estrategias y Acciones Coordinadas en materia de Derechos Humanos y Empresas”, entre la SEGOB y el Consejo Coordinador Empresarial (CCE).

Los principales temas que contempla el documento orientador son los siguientes:

1. Capacitación y difusión en materia de derechos humanos y empresas.
2. Fortalecimiento de políticas públicas y la regulación para garantizar el derecho a la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe.
3. Protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas que trabajen en materia de empresas y derechos humanos.
4. Promoción y protección de los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad.
5. Fortalecimiento de los mecanismos de reparación judicial y extrajudicial previsto en ley.
6. Evaluaciones de impacto ambiental y social.
7. Mecanismos de debida diligencia en materia de derechos humanos.
8. Fortalecimiento del Punto Nacional de Contacto.
9. Armonización del marco normativo.

Dicho documento recoge los principales comentarios recibidos, tanto en el Seminario para la Elaboración del Proyecto del Programa, como en los Foros de Socialización y Consulta. Éste fue presentado ante el Mecanismo Periódico Universal, en Ginebra Suiza en noviembre 2018.

### Resultados de los indicadores del Objetivo 4

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta 2018
Porcentaje de reducción de recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la Administración Pública Federal con respecto al año 2012. (Anual)	0.0% (2012)	-6.3%	-61.9%	-46.0%	-30.2%	1.6%	12.9%	<b>-12.0%</b>
Eficacia de las medidas preventivas y de protección otorgadas por el Mecanismo a personas defensoras de derechos humanos y periodistas. (Anual)	92.0% (2013)	92.0%	92.3%	92.75%	92.94%	92.90%	92.99%	<b>93.0%</b>

Nota: Datos al 30 de noviembre de 2018.

## **Objetivo 5. Generar una adecuada articulación de los actores involucrados en la política de Estado de derechos humanos**

La colaboración y coordinación son las vías más seguras y exitosas para alcanzar cualquier objetivo. Después de una larga lucha por el reconocimiento, promoción, protección y garantía de los derechos humanos, el Gobierno de México, trabajó de forma conjunta, para fortalecer los espacios de participación de la sociedad civil en temas de diseño y evaluación de política pública de derechos humanos.

Durante la vigencia del PNDH 2014-2018, 20 entidades federativas elaboraron sus respectivos Programas Estatales de Política Pública de Derechos Humanos y 13 de ellos con indicadores en la materia.

Y en el marco del proyecto, Municipios Fronterizos de Derechos Humanos, se fortalecieron los vínculos y el trabajo conjunto con diversos municipios del país, logrando por primera ocasión llevar hasta comunidades alejadas el concepto de derechos humanos y sus implicaciones.

Asimismo, el Gobierno Federal trabajo de manera articulada en la atención a las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, particularmente aquella relativas a capacitación de las y los servidores públicos.

En cuanto a los derechos políticos de las mujeres, el INMUJERES continuó sus trabajos para consolidar una red nacional ciudadana para prevenir y combatir los delitos electorales y la violencia política en los procesos electorales federales y locales.

### **Resultados**

El 6 de marzo se dio la formalización y financiamiento del "Proyecto Piloto de Municipios Fronterizos de Derechos Humanos" en 23 municipios de la frontera sur de México, entre SEGOB- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional (AMEXCID) y la Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable en México (GIZ).

Con el acompañamiento de la SEGOB, durante el 2018 se presentaron ocho Programas Estatales de Derechos Humanos con lo que se alcanza la cifra de 20 entidades federativas con instrumentos de política pública en la materia. En febrero se presentó el Programa de Quintana Roo y durante el mes de agosto se presentaron seis más: Baja California Sur, Durango, Hidalgo, Nayarit, San Luis

Potosí y Tabasco. Y en el mes de octubre el estado de Campeche presentó su PEDH.

Del 5 al 7 de septiembre, la SRE participó en el "XIX Encuentro Internacional de Estadísticas de Género: Transversalizar el género en la producción, difusión, análisis y uso de las estadísticas de género, en el marco de los ODS, organizado por el INEGI, INMUJERES, la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

En el mes de noviembre el Estado mexicano participó con una delegación de alto nivel en su tercera evaluación ante el Mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, en el cual participaron 102 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, y se recibieron alrededor de 250 recomendaciones.

### Resultados de los indicadores del Objetivo 5

Nombre	Línea base	2014	2015	2016	2017	2018	Meta 2018
Porcentaje de entidades federativas que cuentan con diagnóstico sobre su situación en materia de derechos humanos y/o con un Programa Estatal de Derechos Humanos (Anual)	6.25% (2013)	12.50%	22.81%	29.06%	39.37%	63.43%	<b>71.0%</b>
Percepción sobre la efectividad del mecanismo de evaluación y seguimiento del Programa Nacional de Derechos Humanos (Bienal)	ND	NA	NA	ND	NA	NA	<b>3.0</b>

Nota: Datos al 31 de diciembre de 2018.

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador no se encuentra disponible.

- El 16 de agosto de 2016 se instaló el Mecanismo de Evaluación del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018; durante el año 2017 se definieron los Términos de Referencia para el desarrollo de la evaluación independiente del PNDH y el 15 de noviembre de 2018 se presentaron los resultados del proceso, en el marco de la 21ª Sesión del Pleno de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

## **Objetivo 6. Sistematizar información en materia de derechos humanos para fortalecer las políticas públicas**

Para el diseño de políticas públicas efectivas y que incidan en la disminución de violaciones de derechos humanos, el Estado requiere de información veraz, adecuada y oportuna sobre el goce y ejercicio de éstos.

Asimismo y dada la falta de consenso sobre las cifras y datos estadísticos, así como la ausencia de información o uniformidad en ésta, las entidades y dependencias corresponsables en la implementación del Programa Nacional realizaron importantes esfuerzos para el desarrollo de bases de datos y sistemas informáticos que permitan a la ciudadanía, desde distintos ámbitos, conocer, dar seguimiento y evaluar con rigor metodológico el impacto de las políticas públicas, particularmente aquellas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de la población y la protección y defensa de los derechos humanos.

Es importante mencionar que para el cumplimiento del presente objetivo, se trabajó de manera conjunta con el sector académico y organismos internacionales, como es el caso del Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (PUDH-UNAM) y de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

### **Resultados**

Con el fin de acercar a más personas al conocimiento de los derechos humanos de las mujeres y niñas, el 27 de agosto la CONAVIM presentó una versión en lectura fácil y sistema braille del compendio de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, lo que permitirá a personas con discapacidad, trastorno de déficit de atención, adultos mayores, y personas con analfabetismo funcional, conocer el contenido de forma rápida y sencilla.

El 8 de octubre se presentó la Plataforma del Sistema Nacional de Evaluación del Nivel de Cumplimiento de los Derechos Humanos, como la herramienta con funcionalidades que permite dar cumplimiento a los informes que el Estado mexicano está obligado a presentar, referente al Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"; ésta cuenta con 413 indicadores para consulta, de los cuales 119 son cuantitativos y 294 cualitativos.

### Resultado del indicador del Objetivo 6

Nombre	Línea base	2014	2015	2016	2017	2018	Meta 2018
Porcentaje de avance en la elaboración de sistemas de indicadores por derechos humanos (Anual)	6.0% (2013)	6.0%	6.0%	14.08%	25.51%	61.22%	<b>60.0%</b>

Nota: Datos al 31 de diciembre de 2018.

## ANEXO. FICHAS DE LOS INDICADORES

Objetivo 1		Lograr la efectiva implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos.					
Nombre del indicador		1.1. Índice de capacitación a servidores públicos sobre la reforma constitucional en materia de derechos humanos.					
Fuente de información o medio de verificación		Registros de asistencia en los cursos de capacitación y registro de los resultados del ejercicio de evaluación de la formación.					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&amp;fecha=30/04/2014">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&amp;fecha=30/04/2014</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
Año de la línea base							
2013	37.0%	62.5%	75.68%	101.2%	121.85%	130.0%	93%
Método de cálculo			Unidad de Medida		Frecuencia de medición		
$ICDH = [0.3(SPC/20000) + 0.7(BN/SPC)] * 100$ <p>ICDH= Índice de capacitación a servidores públicos sobre la reforma constitucional en materia de derechos humanos.                      SPC= Número de servidores públicos capacitados en la reforma constitucional en materia de derechos humanos (acumulados en el sexenio).                      BN= Servidores públicos capacitados que obtuvieron un nivel medio o alto en su evaluación.</p>			Porcentaje		Anual		
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2018				
SPC Número de servidores públicos capacitados en la reforma constitucional en materia de derechos humanos (Acumulados en el sexenio)			46,160				
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2018				
BN Servidores públicos capacitados que obtuvieron un nivel medio o alto en su evaluación			40,068				

Nota: Datos al 31 de diciembre de 2018.

Objetivo 1		Lograr la efectiva implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos.					
Nombre del indicador		1.2. Porcentaje de avance en la elaboración de propuestas de armonización de la normatividad administrativa de las dependencias del Gobierno de la República conforme a la reforma constitucional					
Fuente de información o medio de verificación		Mesa permanente de revisión de la normatividad de las dependencias de la APF.					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&amp;fecha=30/04/2014">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&amp;fecha=30/04/2014</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
Año de la línea base							
2013	0	17.6%	47.01%	70.6%	94.11%	100%	100%
Método de cálculo		Unidad de Medida			Frecuencia de medición		
<p>NA = (NAR/TD)*100  NA = Porcentaje de avance en la elaboración de propuestas de armonización de la normatividad administrativa de las dependencias del gobierno de la República a la reforma constitucional.  NAR = Dependencias de la APF que cuentan con propuesta de armonización de su Normatividad administrativa.  TD = Total de dependencias de la APF = 17</p>		Porcentaje			Anual		
Nombre de la variable 1		Valor observado de la variable 1 en 2018					
Dependencias de la APF que cuentan con propuesta de armonización de su normatividad administrativa.		17					
Nombre de la variable 2		Valor observado de la variable 2 en 2018					
Total de dependencias de la APF		17					

Nota: Datos al 31 de diciembre de 2018.

Objetivo 2		Prevenir las violaciones de derechos humanos					
Nombre del indicador		2.1. Índice de resolución de conflictos de impacto regional					
Fuente de información o medio de verificación		Informe mensual de metas					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/620/4/images/Programa_Sectorial_SEGOB_DOF_121213_Separata.pdf">http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/620/4/images/Programa_Sectorial_SEGOB_DOF_121213_Separata.pdf</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
Año de la línea base							
2012 (57.71)	59.29	61.36%	64.91%	66.67%	85.77	75.86 %	71.0%
Método de cálculo		Unidad de Medida		Frecuencia de medición			
(Conflictos de impacto regional solucionados/ Conflictos de impacto regional atendidos) *100		Porcentaje		Mensual			
Nombre de la variable 1		Valor observado de la variable 1 en 2018					
Conflictos de impacto regional solucionados		88					
Nombre de la variable 2		Valor observado de la variable 2 en 2018					
Conflictos de impacto regional atendidos		116					

Nota: Datos al 31 de diciembre de 2018.

Objetivo 2		Prevenir las violaciones de derechos humanos					
Nombre del indicador		2.2. Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados en contra de servidores públicos de la Administración Pública Federal por violaciones a derechos humanos derivados de recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.					
Fuente de información o medio de verificación		Los Órganos Internos de Control de cada una de las dependencias de la Administración Pública Federal					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&amp;fecha=30/04/2014">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&amp;fecha=30/04/2014</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
Año de la línea base							
2014	NA	83.3%	NA	70.45%	NA	58.20%	60.0%
Método de cálculo			Unidad de Medida		Frecuencia de medición		
<p><math>PADH = (SR/N) * 100</math></p> <p>PADH= Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados en contra de servidores públicos de la Administración Pública Federal por violaciones a derechos humanos derivados de recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>SR= Número de recomendaciones de la CNDH que dieron lugar a un procedimiento para los servidores públicos de la Administración Pública Federal.</p> <p>N= Número total de recomendaciones emitidas por la CNDH a la APF sobre violaciones a los derechos humanos</p>			Porcentaje		Bienal		
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2018				
Número de recomendaciones de la CNDH que dieron lugar a un procedimiento para los servidores públicos de la Administración Pública Federal.			39				
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2018				
Número total de recomendaciones emitidas por la CNDH a la APF sobre violaciones a los derechos humanos.			67				

Nota: Datos al 31 de diciembre de 2018.

Objetivo 3.		Garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos					
Nombre del indicador		3.1. Índice de Integridad Física de <i>CIRI Human Rights Data Project</i>					
Fuente de información o medio de verificación		<i>CIRI Human Rights Data Project</i>					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://www.humanrightsdata.org">http://www.humanrightsdata.org</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
Año de la línea base							
2014	ND	ND	ND	ND	ND	ND	3.0%
Método de cálculo			Unidad de Medida		Frecuencia de medición		
<p>El Índice de Integridad Física (Physical Integrity Index) es publicado por CIRI Human Rights Data Project. Mide el respeto del derecho a la integridad física basándose en: tortura, ejecuciones extrajudiciales, desaparición y encarcelamiento por razones políticas.</p> <p>Para cada uno de los cuatro elementos, se asigna una calificación que toma el valor de 0 si el gobierno no respeta el derecho, 1 si lo respeta parcialmente y 2 si lo respeta.</p> <p>El índice es el resultado de agregar las calificaciones obtenidas en los cuatro derechos. Por lo tanto, toma valores de 0 a 8.</p> <p>En los últimos 14 años, el valor máximo que ha tomado este indicador es 3.</p>			Índice		Bienal		
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2018				
Valor			ND				

Nota:

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador no se encuentra disponible.

- La página electrónica que albergaba la información del indicador Índice de Integridad Física de *CIRI Human Rights Data Project* aparece fuera de servicio. Si bien, existe otra página electrónica bajo el dominio <http://www.humanrightsdata.com/> que contiene la información de años anteriores, la página no se encuentra avalada por ninguna institución por lo que no se considera una fuente confiable.

Objetivo 3.		Garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos					
Nombre del indicador		3.2. Índice de avance en el retiro de reservas y declaraciones interpretativas de los Tratados Internacionales de derechos humanos					
Fuente de información o medio de verificación		Secretaría de Relaciones Exteriores y Senado de la República					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&amp;fecha=30/04/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&amp;fecha=30/04/2014</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
Año de la línea base							
2014	NA	26.9%	26.9%	26.9%	26.9%	26.9%	70.0%
Método de cálculo			Unidad de Medida		Frecuencia de medición		
$IRD = [0.5 \frac{RR}{TR} + 0.5 \frac{DIR}{TDIR}] * 100$ <p>IRD = Índice de avance en el retiro de reservas y declaraciones interpretativas de los tratados internacionales de derechos humanos.  RR = Número de reservas retiradas  TR = Total de reserva  DIR = Número de declaraciones interpretativas retiradas  TDIR = Total de declaraciones interpretativas</p>			Porcentaje		Anual		
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2018				
Número de reservas retiradas			7				
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2018				
Total de reserva			13				
Nombre de la variable 3			Valor observado de la variable 2 en 2018				
Número de declaraciones interpretativas retiradas			0				
Nombre de la variable 4			Valor observado de la variable 2 en 2018				
Total de declaraciones interpretativas			12				

Nota: Datos al 31 de diciembre de 2018.

Objetivo 4.		Fortalecer la protección de los derechos humanos					
Nombre del indicador		4.1 Porcentaje de reducción de recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la Administración Pública Federal con respecto al año 2012					
Fuente de información o medio de verificación		Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones.					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://www.cndh.org.mx/Recomendaciones_Informes">http://www.cndh.org.mx/Recomendaciones_Informes</a> <a href="http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1782/5/images/5_PNDH.pdf">http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1782/5/images/5_PNDH.pdf</a> <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&amp;fecha=30/04/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&amp;fecha=30/04/2014</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
Año de la línea base							
2012 (0.0%)	-6.3%	-61.95%	-46.0%	-30.2%	-1.6%	-12.69%	-12.0%
Método de cálculo			Unidad de Medida		Frecuencia de medición		
$(rt/r)-1*100$ r= número de recomendaciones de 2012 (63) rt= recomendaciones del año t t= 2013, ..., 2018			Porcentaje		Anual		
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2018				
Número de recomendaciones del año t			55				

Nota: Dato al 30 de noviembre 2018.

Objetivo 4.		Fortalecer la protección de los derechos humanos					
Nombre del indicador		4.2 Eficacia de las medidas preventivas y de protección otorgadas por el Mecanismo a personas defensoras de derechos humanos y periodistas					
Fuente de información o medio de verificación		Registro administrativo del Mecanismo					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&amp;fecha=30/04/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&amp;fecha=30/04/2014</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
Año de la línea base							
2013	92.0%	92.3%	92.75%	92.94%	92.90%	92.99%	93.0%
Método de cálculo			Unidad de Medida		Frecuencia de medición		
<p>EMPP=(BNA/B)* 100</p> <p>EMPP= Eficacia de las Medidas Preventivas y de Protección otorgadas por el Mecanismo a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.</p> <p>BNA= Beneficiarios que, contando con medidas preventivas y de protección por parte del Mecanismo no han reportado nuevas amenazas o agresiones.</p> <p>B= Total de beneficiarios.</p> <p>Por beneficiarios se entenderá: Persona a la que se le han otorgado Medidas Preventivas, Medidas de Protección o Medidas Urgentes de Protección de las que se refiere la Ley para la Protección de Personas Defensoras de derechos humanos y periodistas.</p>			Porcentaje		Anual		
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2018				
Beneficiarios que, contando con medidas preventivas y de protección por parte del Mecanismo no han reportado nuevas amenazas o agresiones.			771				
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2018				
Total de beneficiarios			717				

Datos al 30 de noviembre de 2018.

Objetivo 5.		Generar una adecuada articulación de los actores involucrados en la política de Estado de Derechos Humanos.					
Nombre del indicador		5.1. Porcentaje de entidades federativas que cuentan con diagnóstico sobre su situación en materia de derechos humanos y/o con un Programa Estatal de Derechos Humanos presentado.					
Fuente de información o medio de verificación		Reportes de las entidades federativas					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&amp;fecha=30/04/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&amp;fecha=30/04/2014</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
Año de la línea base							
2013	6.25%	12.5%	22.81%	29.06%	42.49%	63.46%	71%
Método de cálculo		Unidad de Medida		Frecuencia de medición			
<p>DHE = <math>[0.3(DEF/32)+0.7(PEDH/32)]*100</math></p> <p>DHE = Porcentaje de entidades federativas que cuentan con un diagnóstico sobre su situación de derechos humanos y/o con un Programa Estatal de Derechos Humanos presentado.</p> <p>DEF = Número de entidades federativas que han presentado el diagnóstico sobre su situación en materia de Derechos Humanos.</p> <p>PEDH = Número de entidades federativas que han presentado su Programa Estatal de Derechos Humanos.</p>		Porcentaje		Anual			
Nombre de la variable 1		Valor observado de la variable 1 en 2018					
DEF = Número de entidades federativas que han presentado el diagnóstico sobre su situación en materia de Derechos Humanos.		21					
Nombre de la variable 2		Valor observado de la variable 2 en 2018					
PEDH = Número de entidades federativas que han presentado su Programa Estatal de Derechos Humanos.		20					

Nota: Dato al 31 de diciembre de 2018.

Objetivo 5.		Generar una adecuada articulación de los actores involucrados en la política de Estado de derechos humanos					
Nombre del indicador		5.2. Percepción sobre la efectividad del mecanismo de evaluación y seguimiento del Programa Nacional de Derechos Humanos					
Fuente de información o medio de verificación		Encuesta coordinada por la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos de la SEGOB.					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&amp;fecha=30/04/201">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&amp;fecha=30/04/201</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
Año de la línea base							
2014	NA	ND	NA	ND	NA	ND	3.0%
Método de cálculo			Unidad de Medida		Frecuencia de medición		
<p>Mide la percepción de la efectividad del mecanismo de evaluación y seguimiento de acuerdo con expertos, académicos, defensores y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Escala-Valor: 1- Muy poco efectivo. 2- Poco efectivo. 3- Efectivo. 4- Muy efectivo. A partir de una encuesta bianual de percepción que se realiza a expertos, académicos, defensores y organizaciones de la sociedad civil, se determinará la efectividad del mecanismo.</p> <p>En esta encuesta no sólo participarán quienes integran el mecanismo, sino aquellas instancias vinculadas con él y que conozcan su trabajo. El universo, además, se integraría por todas las instancias que integran el mecanismo, así como por otros actores relevantes.</p> <p>Los encuestados opinarán sobre las características necesarias para considerar eficaz el mecanismo: participación de la sociedad civil, seguimiento e implementación del PNDH, acceso y utilidad de la información que genere transparencia, rendición de cuentas y cumplimiento de líneas de acción del PNDH.</p>			Porcentaje		Anual		
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2018				
Escala			ND				

Nota:

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador no se encuentra disponible.

- El 16 de agosto de 2016 se instaló el Mecanismo de Evaluación del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018; durante el año 2017 se definieron los Términos de Referencia para el desarrollo de la evaluación independiente del PNDH y dieron inicio los trabajos y el 15 de noviembre de 2018 se presentaron los resultados del proceso, en el marco de la 21ª Sesión del Pleno de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

Objetivo 6.		Sistematizar información en materia de derechos humanos para fortalecer las políticas públicas					
Nombre del indicador		6.1. Porcentaje de avance en la elaboración de sistemas de indicadores por derechos humanos					
Fuente de información o medio de verificación		Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Secretarías de Estado, Procuraduría General de la República y Entidades Federativas responsables de dar seguimiento a los indicadores desarrollados					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1782/5/images/5_PNDH.pdf">http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1782/5/images/5_PNDH.pdf</a> <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&amp;fecha=30/04/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&amp;fecha=30/04/2014</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
Año de la línea base							
2013	6.0%	6.0%	6.0%	14.08%	25.51%	61.22%	60.0%
Método de cálculo			Unidad de Medida		Frecuencia de medición		
$PAIDH = [0.3 (PIDF/49) + 0.7 (SIDH/APIDF)] \times 100$ <p>PAIDH= Porcentaje de avance en la elaboración de sistemas de indicadores por derechos humanos a nivel federal.  PIDF= Propuestas de sistemas de indicadores por Secretaría de Estado, Procuraduría General de la República y Entidades Federativas.  SIDH= Sistema de indicadores por derechos elaborados por Secretaría de Estado, Procuraduría General de la República y Entidades Federativas.  APIDF= Número de Secretarías de Estado (16), Procuraduría General de la República (1) y entidades federativas (32).  Total= 49.</p> <p>En este indicador se le da mayor ponderación a la elaboración de un sistema de indicadores de un derecho humano que a la propuesta que de dicho sistema.</p>			Porcentaje		Anual		
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2018				
Propuestas de sistemas de indicadores por Secretaría de Estado, Procuraduría General de la República y Entidades Federativas.			28				
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2018				
Sistema de indicadores por derechos elaborados por Secretaría de Estado, Procuraduría General de la República y Entidades Federativas			23				

Nota: Dato al 31 de diciembre de 2018.

## **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

APF - Administración Pública Federal  
AVGM - Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres  
CAMI - Casas de la Mujer Indígena  
CDI - Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas  
CCE - Consejo Coordinador Empresarial  
CEAV - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas  
CECAL - Centro de Capacitación en Calidad  
CEFERESOS - Centros Federales de Readaptación Social  
CENSIDA - Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA  
CGEIB - Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe  
CJEF - Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal  
CNDH - Comisión Nacional de los Derechos Humanos  
CNS - Comisión Nacional de Seguridad  
CoIDH - Corte Interamericana de Derechos Humanos  
CIDH - Comisión Interamericana de Derechos Humanos  
CONAMED - Comisión Nacional de Arbitraje Médico  
CONALEP - Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
CONAPRED - Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación  
CONAVI - Comisión Nacional de Vivienda  
CONAVIM - Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres  
COPRED - Consejo para Prevenir la Discriminación  
CPEUM - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
DOF - Diario Oficial de la Federación  
FEVIMTRA - Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres  
IMJUVE - Instituto Mexicano de la Juventud  
IMSS - Instituto Mexicano del Seguro Social  
INCIFO - Instituto de Ciencias Forenses  
INAFED - Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal  
INALI - Instituto Nacional de Lenguas Indígenas  
INAP - Instituto Nacional de Administración Pública  
INAPAM - Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores  
INFONAVIT - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores  
INDESOL - Instituto Nacional de Desarrollo Social  
INF - Instituto Federal de Telecomunicaciones  
INM - Instituto Nacional de Migración

INMUJERES - Instituto Nacional de las Mujeres  
ISSSTE - Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
ITS - Infecciones de Transmisión Sexual  
LGBTTTI - Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Trasvesti e Intersexual  
OACNUDH - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
OADPyRS - Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social  
OEA - Organización de los Estados Americanos  
PA - Procuraduría Agraria  
PF - Policía Federal  
PGR - Procuraduría General de la República  
PEDH - Programas Estatales de Derechos Humanos  
PNDH - Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018  
PND - Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018  
PRODECON - Procuraduría de la Defensa del Contribuyente  
PROFECO - Procuraduría Federal del Consumidor  
PROFEDET - Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo  
PUDH-UNAM - Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México  
RCDH - Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos  
RENAVI - Registro Nacional de Víctimas  
SAGARPA - Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación  
SS - Secretaría de Salud  
SAT - Servicio de Administración Tributaria  
SCJN - Suprema Corte de Justicia de la Nación  
SCT - Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
SE - Secretaría de Economía  
SEDATU - Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano  
SEDENA - Secretaría de la Defensa Nacional  
SEDESOL - Secretaría de Desarrollo Social  
SEGOB - Secretaría de Gobernación  
SEMAR - Secretaría de Marina  
SEMARNAT - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
SENER - Secretaría de Energía  
SEP - Secretaría de Educación Pública  
SFP - Secretaría de la Función Pública  
SHCP - Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
SIDA - Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

SISER - Sistema de Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la CNDH  
SNDIF - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia  
SPPC - Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación.  
SRE - Secretaría de Relaciones Exteriores  
STPS - Secretaría del Trabajo y Previsión Social  
TSJCDMX - Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México  
UNAM - Universidad Nacional Autónoma de México  
UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura  
USAID - Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional  
VIH - Virus de Inmunodeficiencia Humana